ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-25	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	**CONTRATO No.**	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el periodo en vigencia (15 al 31 de enero de 2020), se revisó el contexto del Grupo Territorial del Bajo Magdalena Medio en relación a la etapa de transición de los postulados a la ley 975 de 2005, recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios, en el cual no se encuentra población postulada en dicho territorio. Por lo anterior no aplica para el presente periodo.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó atención a la población asignada que se encuentra en la fase de estabilización y formulación del plan de trabajo: - Se realizó atención a la PPR-E 24-00711que se encuentra en Fase de Estabilización, se revisó su situación de seguridad por caso de riesgo con estado Activo en trámite de estudio de la UNP, o que le ha impedido acceder a programas de educación para adultos, por falta de oferta local en el municipio de El Carmen de Chucurí, e imposibilidad de desplazarse al municipio de Barrancabermeja por su tema de seguridad. - Se atendió a la PPR-E 0061-10(D1059) en Fase de estabilización, donde se realizó actividad sobre los efectos de pertenencia al GAOML dentro de la dimensión Personal, y actividad sobre la Autoevaluación de riesgos personales dentro de la dimensión Seguridad. - Se realizó atención a diez (10) PPR-E que tienen PDT en Elaboración, y se encuentran en caracterización, se aplicó Encuesta de Empleabilidad (manual), no se encuentra registrada en ARPA porque el usuario de la profesional asignada no ha sido activado en el SIR.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Se realizó atención individual a trece (13) PPR-E con PDT en Ejecución: - PPRE 23-02655 se realizó atención donde se trabajó la dimensión de Habitat, respecto de los riesgos habitacionales y las posibles acciones a aplicar para mitigar los mismos. - PPRE 25-00852 se realizó actividad de proyecto de vida, y evalución de metas personales propuestas sobre expectativas vs realidad actual. - PPRE 23-00403 se realizó atención donde se abordó el Tema de Justicia transicional y los postulados de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en cuanto a su proceso jurídico de Ley 975 de 2005. - PPRE 24-00711 se realizó atención donde se trabajó en su dimensión Educación, y se enfatizó en la valoración e importancia de la misma, para su vida y para el proceso de reintegración. - PPRE 06-00931 se abordó atención en tema de dimensión Personal, con actividad sobre autoconcepto y cómo lo ven los demás. También se socializó y realizó énfasis en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso suscrita con Magistratura. - PPRE 0061-10(D1059) se realizó actividad sobre los efectos de pertenencia al GAOML; y actividad sobre la Autoevaluación de riesgos personales dentro de la dimensión Seguridad. - PPRE 23-02619 se realizó atención donde se socializó la oferta institucional presente en el municipio. - PPRE 23-02613 se realizó atención donde se abordó el tema de red de apoyo, y cómo aporta a su proyecto de vida (familia, amigos, instituciones, etc). - PPRE 37-00011 se realizó atención sobre la estructura del proyecto de vida; y atención sobre socialización del protocolo para atención de Casos de Riesgo e Instituciones intervinientes. - PPRE 30-01545 se realizó atención para identificar aspectos para la mejora de sus condiciones habitacionales; tambien se trabajó la importancia de concertar acciones para la atención médica que permita tener un tratamiento debido a su enfermedad actual. - PPRE 23-02566 en la atención se abordó tema de proyecto de vida, avance de las metas propuestas y reconocimiento del alcance de las mismas a corto, mediano y largo plazo. - PPRE 19-00230 se desarrolló actividad orientada a la planificación financiera; y atención para identificar aspectos en su comportamiento que afectan su relación con los demás. - PPRE 24-00751 se desarrolló atención sobre autoconcepto y cómo me ven los demás; tambien atención en tema de historia de vida para identificar los efectos de su pertenencia al GAOML.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó la verificación y validación con ADRES, de la población asignada, donde se evidenció la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, de veintiún (21) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Se realizó la promoción para la acceso y permanencia de la población asignada a programas de Formación académica y Formación para el Trabajo. En las atenciones individuales se socializó el estado actual de sus registros en el SIR conforme al máximo nivel de Formación Académica, así como el estado de su beneficio de Formación para el Trabajo, conforme a los tiempos y términos establecidos en la Resolución 1724 de 2014 y 1962 de 2018 de la ARN. Se socializó a la población asignada que actualmente no se ha iniciado la apertura para el registro de la oferta SENA para Formación para el Trabajo, se encuentra pendiente la fecha de inscripciones y programas, igualmente, se encuentra a la espera la vigencia del convenio con la ARN - UNAD para Formación Académica, mediante la figura de maestro itinerante para la vigencia 2020 en el municipio de Barrancabermeja.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO . BS-F-26	
		FECHA 06-02-2019	VERSIÓN . V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No.	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se postuló a la PPR-E 19-00230 a la oferta de la empresa Redes & Edificaciones S.A., para contrato 2733-2020 suscrito con el INVIAS a desarrollarse en el municipio de Landázuri, para el perfil de ayudante de construcción.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo de vigencia, se realizó informe sobre caracterización de la población en los municipios de residencia donde se encuentran las PPR-E asignadas (El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí, Cimitarra, y Barrancabermeja), en cuanto a lo contenido en los Planes de Gobierno de los alcaldes electos, y las líneas donde se puede incluir a la población en Proceso de Reintegración y Reincorporación, en los Planes de Desarrollo municipales, bajo los postulados del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el CONPES 3931 de Reincorporación, y el CONPES 3554 de Reintegración. Lo anterior dentro del trabajo que se desarrolla dentro de las estrategias de corresponsabilidad de la ARN. Dicho informe fue remitido a la Asesora de Corresponsabilidad del GT y la Coordinadora.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el periodo en vigencia se realizó acompañamiento junto con los profesionales de reintegración y Reincorporación del municipio de Cimitarra, y la Asesora de Ruta, para realizar socialización de la política de reintegración y reincorporación al nuevo gobierno, y las posibles acciones y escenarios de participación de la ARN en el municipio, de conformidad con el trabajo que se venía realizando en la vigencia anterior.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional	Durante el periodo de vigencia, se realizó atención psicosocial a la población asignada, socialización del empalme a las PPR-E que se está realizando desde la ARN con los nuevos gobiernos locales, y se recopilaron las necesidades que ellos más evidencian en los diferentes municipios y zonas aledañas (San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Cimitarra, y Barrancabermeja).
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo en vigencia no se realizó Culminación o Terminación de beneficios de formación académica o formación para el trabajo de PPR-E asignadas. Todas las PPR-E asignadas se encuentran en acompañamiento psicosocial.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el periodo en vigencia se realizó el registro de la información por medio de: La atención psicosocial en planilla para el registro del sistema SIR. El registro de seguimientos a los acuerdos del PDT para registro en SIR. El diligenciamiento y actualización de los instrumentos de caracterización para el registro SIR (manual), teniendo en cuenta que el ARPA no se encuentra activo aún para la profesional asignada. La entrega de planilla de seguimiento en FPT y FA Los avances en la elaboración, ejecución y evaluación de PDT. Actualización del informe de avance en el proceso de reintegración en el SIR de las PPR-E asignadas. No se realizó atención psicosocial con el sistema ARPA y biométrico para el registro SIR, teniendo en cuenta que no se encuentra activo el usuario de la profesional reintegradora con dicho rol, por lo anterior el registro de asistencias y demás seguimientos se hizo mediante registro en planillas.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad	Durante el periodo en vigencia se realizó el registro de la información por medio de: La atención psicosocial en planilla para el registro del sistema SIR. El registro de seguimientos a los acuerdos del PDT para registro en SIR. El diligenciamiento y actualización de los instrumentos de caracterización para el registro SIR (manual), teniendo en cuenta que el ARPA no se encuentra activo aún para la profesional asignada. La entrega de planilla de seguimiento en FPT y FA. No se realizó atención psicosocial con el sistema ARPA y biométrico para el registro SIR, teniendo en cuenta que no se encuentra activo el usuario de la profesional reintegradora con dicho rol, por lo anterior el registro de asistencias y demás seguimientos se hizo mediante registro en planillas.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	Durante el periodo en vigencia se participó en los siguientes espacios de trabajo, dentro del GT: -Reunión del comité general del GT del Bajo Magdalena Medio 15/01/2020. -Reunión de ruta de reintegración con la asesora de reintegración del GT del Bajo Magdalena Medio 15/01/2020 y 16/01/2020. - Reunión de Corresponsabilidad e Incidencia política 16/01/2020. - Reunión sobre Socialización de la Ruta de Reincorporación a largo plazo 16/01/2020.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO BS-F-25	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en vigencia: Se realiza entrega de documentos de actividades del proceso de reintegración especial. Se realiza entrega de Planillas en atención psicosocial, para el proceso de digitación en el sistema SIR. Se entrega evidencias del proceso de reintegración especial a gestión documental.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó caracterización de la población de PPR-E asignadas, en los diferentes municipios de residencia (El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí, Cimitarra, y Barrancabermeja), y se realizó Informe sobre líneas de incidencia en la política de los planes de gobierno de los alcaldes electos, con el fin de realizar la inclusión de las personas en proceso de reintegración regular y especial, y las personas en proceso de reincorporación, en los correspondientes Planes de Desarrollo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dando cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se dio cumplimiento al pago de seguridad social, salud EPS MEDIMAS, pensión PROTECCIÓN y riesgos laborales POSITIVA; igualmente se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.

Daniela Zambrano R.

DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Lida Sofia Padilla Carreño

Fecha VoBo: Enero 31 de 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"